

	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR	
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
	Fecha de diligenciamiento	
	15/03/2022	

1. Unidad académica o administrativa:	2. Centro de Costo:
SEDE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA - SIU	20230020

3. Justificación y motivación:

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA tiene entre sus objetivos el liderar el desarrollo investigativo, científico, técnico y económico del país, al igual que el propiciar su integración con las corrientes científicas mundiales. En cumplimiento de éste objetivo fue presentado al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología, a través de una Red Regional de Laboratorios, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Antioquia" en alianza con las entidades: la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, la Universidad EIA, la Universidad de Medellín, la Universidad EAFIT, la Universidad Pontificia Bolivariana - UPB, la Universidad Cooperativa de Colombia - UCC, la Corporación Universitaria Lasallista, el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la Corporación para Investigaciones Biológicas - CIB, el Instituto Colombiano de Medicina Tropical - ICMT, la IPS Universitaria de la Universidad de Antioquia y el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, proyecto que quedó en la lista de elegibles de la convocatoria.

Posteriormente, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el artículo 37 del Acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2020000100131 "Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología, a través de una Red Regional de Laboratorios, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Antioquia"** por valor total de veinticuatro mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos ocho mil doscientos siete pesos (\$24.256.808.207), distribuidos así: diecinueve mil setecientos sesenta millones novecientos catorce mil setecientos cinco pesos (\$19.760.914.705) del FCTel del SGR y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y tres mil quinientos dos pesos (\$4.495.893.502) como aportes en especie de cofinanciación de las entidades aliadas; así mismo designó como entidad ejecutora a la Universidad de Antioquia y autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022. Dichos recursos van a ser administrados a través de la Sede de Investigación Universitaria.

Dentro de sus objetivos, el proyecto busca fortalecer la prestación de los servicios científicos y tecnológicos para la atención a problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud, el desarrollo de protocolos de biología molecular e inmunología con el uso de herramientas bioinformáticas, que permitan predecir las dinámicas evolutivas del virus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades infecciosas de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la gestión de compraventa de un (1) Automuestreador con titular, marca METROHM para la entidad aliada solicitante del equipo: Laboratorio Departamental de Salud Pública, robusteciendo con éste equipo la dotación disponible para la esterilización de material para el uso en procedimientos de diagnóstico y el descarte de material contaminado, que permitan el desarrollo de modelos, sistemas y datos que apoyen la toma de decisiones en materia de salud pública. La presente solicitud se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Resolución Rectoral 46884 del 01 de abril de 2020 y el Decreto 990 del 09 de julio de 2020 emitido por el gobierno nacional para mitigar la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Según las necesidades del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia (LDSP) se solicita un Titulador automatizado para fortalecer la capacidad instalada en la vigilancia y control de aguas de consumo humano del departamento; Basados en las condiciones actuales del laboratorio se opta por el equipo 855 ROBOTIC CHLORIDE ANALYZER, esta marca cuenta con representación exclusiva de la empresa POLCO, y ya que actualmente el laboratorio posee un titulador 904 TITRANDO de la misma marca, los accesorios, repuestos y consumibles serian compatibles con el solicitado, adquirir un equipo de diferente marca generaría mayor trabajo (administrativo, técnico y jurídico) y sobrecostos en adquisición de insumos, accesorios y repuestos.

Una vez realizado el análisis de la necesidad presentada por el Laboratorio Departamental de Salud Pública – LDSP se identifica que el proveedor es exclusivo, pero teniendo en cuenta que se encuentra en curso la Ley de Garantías, se adelantará invitación pública.

4. Modalidad de contratación:

Menor cuantía Mediana cuantía Mayor cuantía Negociación directa

Justificación de la modalidad escogida: proceso en el marco de un contrato para el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

Aunque por el presente proceso se adecua a la modalidad de contratación directa, al estar en vigencia la Ley 906 de 2005 o Ley de Garantías Electorales, se adelantará por la modalidad de mediana cuantía.

Según el Estatuto de Contratación Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 en el artículo 15 y la Resolución Rectoral 39475 de 2014

Contratación de Mediana Cuantía: Por esta modalidad se contratarán las obras, bienes, o servicios, cuando el valor estimado sea igual o superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización del Comité Técnico de Contratación. Para esta modalidad de contratación, la Universidad realizará invitación pública a cotizar durante cinco (5) días hábiles, a través del Portal Universitario o la denominación que adopte esta herramienta o medio en el futuro, para que en igualdad de oportunidades, todos los interesados presenten sus ofertas, con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

5. Tipo o clase de contrato a celebrar:

Contrato de compraventa. De conformidad al artículo 1849 y ss del Código Civil colombiano, al artículo 905 y ss del Código de Comercio, Ley 1480 Estatuto del Consumidor.

6. Objeto del contrato:

“Compraventa, transporte, instalación y puesta en funcionamiento completamente nuevo del siguiente equipo: un (1) Automuestreador con titulador, marca METROHM para la correcta ejecución del proyecto BPIN 2020000100131: Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología, a través de una Red Regional de Laboratorios, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Antioquia”.

Alcance del objeto:

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en la sede del laboratorio de la institución receptora del equipo.
- Garantía de tres (3) años en todas sus partes.
- La oferta incluye el servicio de instalación, capacitación y puesta en marcha por un Profesional

- entrenado directamente en la casa fabricante del equipo.
- La oferta incluye 1 mantenimiento preventivo para 2023.
- La oferta incluye calificación del sistema para 2022 y 2023
- Allegar para cada uno de los equipos la siguiente documentación: manuales de operación y guías rápidas de manejo; certificados de registro sanitario (si aplica), manual técnico de servicio; protocolo de mantenimiento; certificado de importación; carta de garantía técnica; cronograma de mantenimiento; carta de medios de contacto para mantenimiento; soportes de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, link de la página web donde se encuentre el repositorio del fabricante con la documentación del equipo.

Especificaciones técnicas:

Analizador robótico de cloruro

Titulador con cambiador de muestras incorporadas Robotic Sample Processor XL, el cual permite ahorrar espacio, ya que integra un titulador de alta gama Titrando, una estación de trabajo con Swing Head y una bomba de membrana incorporada. Para aspirar la solución titulada se puede conectar opcionalmente una bomba de manguera o de membrana externa (opcional). La programación de los métodos se realiza por del software de titulación tiamo™.

Características técnicas

Interfaz de medida El 855 Robotic Titrosampler tiene una interfaz de medida separada galvánicamente. El ciclo de medida tiene una duración de 100 ms en todos los modos de medida.

Potenciometría

- Una entrada de medida de alta impedancia (Ind.) para electrodos pH, de metal o ion-selectivos y una entrada de medida (Ref.) para electrodos de referencia separados.
- Resistencia de entrada: $> 1 \cdot 10^{12} \Omega$ Corriente offset: $< 1 \cdot 10^{-12} A$ (bajo condiciones de referencia) Modo de medida pH Gama de medida: -20...+20 pH Resolución: 0,001 pH 0,1 mV
- Exactitud de la medida: $\pm 0,003$ pH $\pm 0,2$ mV (dígito ± 1 , sin error del sensor, bajo condiciones de referencia).

Polarizador

- Una entrada de medida (Pol.) para electrodos polarizables
- Modo de medida Ipol:
- Determinación con corriente de polarización seleccionable
- Corriente de polarización: -125,0...+125,0 μA
- (incremento: 2,5 μA) -125,0...+121,0 μA /+121,0...+125,0 μA : valores no garantizados, en función del voltaje de referencia +2,5 V
- Gama de medida: -1200...+1200 mV
- Resolución: 0,1 mV
- Exactitud de la medida: $\pm 0,2$ mV (dígito ± 1 , sin error del sensor, bajo condiciones de referencia)
- Modo de medida Upol: Determinación con voltaje de polarización seleccionable
- Voltaje de polarización: -1250...+1250 mV (incremento: 25 mV) -1250...-1210 mV/+1210...+1250 mV: valores no garantizados, en función del voltaje de referencia +2,5 V Gama de medida: -120...+120 μA Resolución: 0,1 μA

Temperatura

- Una entrada de medida (Temp.) para sensores de temperatura Pt1000
- NTC con compensación automática de la temperatura. En los sensores NTC, los valores R (25 °C) y B se pueden configurar.

DJ-FO-006, Versión: 04

- Gama de medida: Pt1000: -150 a +250 °C, NTC: -5 a +250 °C y $R(25\text{ °C}) = 30\ 000\ \Omega$ y $B(25/50) = 4100\ K$
- Resolución Pt1000: 0,1 °C NTC 0,1 °C
- Exactitud de la medida Pt1000: $\pm 0,2\text{ °C}$ (válido para la gama de medida -20...+150 °C; dígito ± 1 ; sin error del sensor, bajo condiciones de referencia) NTC $\pm 0,6\text{ °C}$ (válido para la gama de medida +10...+40 °C; dígito ± 1 ; sin error del sensor, bajo condiciones de referencia).
- Carrera del elevador: 235 mm
- Carga máxima del elevador: Aprox. 30 N / 3kg
- Velocidad de carrera: Regulable entre 5 - 25 mm/s
- Velocidad del plato giratorio: Regulable entre 3 - 20 grados/s

Bomba (s) de membrana con válvula

- Velocidad de flujo: > 450 mL/ min
- Presión de cabeza: 2 m

Garantía

Metrohm garantiza que sus entregas y servicios no poseen defectos de material, construcción o fabricación.

El periodo de garantía general es de 36 meses contados a partir del día de la entrega. El requisito para que la garantía sea válida es que una empresa de servicio autorizada por Metrohm realice el servicio en los intervalos y en el alcance definidos.

Los consumibles y los materiales que tienen una duración limitada, como el vidrio de los electrodos u otras piezas de cristal, están excluidos de la garantía

El equipo incluye:

1x 1.772.0110 772 Pump Unit Bomba peristáltica para conectar directamente a procesadores de muestras.

Especificaciones técnicas:

- Bomba peristáltica Dirección de rotación: a la derecha Velocidad de rotación: 160 - 250 rpm, a 20 V / 200 mA Caudal: 400 - 600 ml / min (según la tensión de alimentación y la selección de los tubos de la bomba) Tubos de bomba Espesor de la pared: 1,6 mm Diámetro interior: 0,8 - 6,4 mm. Material: dependiendo del medio.
- Fuente de alimentación Voltaje: 16 - 24 V DC El consumo de energía: $\leq 550\text{ mA}$
- Interfaces y conectores La 772 Pump Unit no tiene ninguna interfaz de control. Es operado Y controlado a través de la fuente de alimentación.
- Dimensiones / material Ancho: 100 mm Altura: 210 mm Profundidad: 260 mm Peso: 3,20 kg (sin accesorios) Material Parte superior: Poliuretano, recubierto Parte inferior: Chapa de acero, esmaltada al horno. • 2x 1.800.0030 8 800 Dosino (longitud del cable 1,5 m) Accionamiento con hardware de escritura/lectura para unidades de dosificación inteligentes. Con cable fijo (longitud 1,5 m). Especificaciones técnicas: Resolución: 10.000 pasos por volumen del cilindro. Unidad de dosificación

Kit mantenimiento preventivo unidad dosificación 5 mL

Cada kit incluye:

- 1x 6.1574.150 Unidad de cilindro de vidrio / 5 mL
- 1x 6.1543.200 Punta de titulación / Rosca M6
- 1x 6.1805.100 Tubo de FEP / M6 / 40 cm
- 1x 6.1829.010 Tubo de aspiración de FEP / M6 / 0.25 m 6.5734.040 4x

Kit mantenimiento preventivo unidad dosificación 20 mL

Cada kit incluye:

- 1x 6.1574.220 Unidad de cilindro de vidrio / 20 mL
- 1x 6.1543.200 Punta de titulación / Rosca M6
- 1x 6.1805.100 Tubo de FEP / M6 / 40 cm
- 1x 6.1829.010 Tubo de aspiración de FEP / M6 / 0.25 m

Kit mantenimiento preventivo bomba peristáltica

Cada kit incluye:

- 10x Y.107.9010 Brida
- 1x 6.1826.100 Tubo de bomba de PP 6,4 mm / 1 m 6.5738.020

Kit mantenimiento preventivo titrosampler

Cada kit incluye:

- 3x 6.1805.060 Tubo de FEP / M6 / 60 cm
- 2x 6.1805.030 Tubo de FEP / M6 / 150 cm
- 1x 6.1543.170 Punta de aspiración/Rosca M8
- 1x 6.1236.020 Manguito EN 14/12 mm
- 1x 6.1805.510 Tubo PTFE/M8/60 cm

7. Condición del responsable de la contratación:

Competente: el servidor competente, es el doctor Carlos Eduardo Ostos en calidad de Director Científico de la Sede de Investigación Universitaria - SIU, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014, nombrado mediante Resolución Rectoral 44922 del 16 de octubre de 2018.

8. Lugar de ejecución del contrato:

Para efectos legales la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en las sede de las institución aliada que se detalla en el numeral 22.

9. Valor o presupuesto estimado:

El valor del contrato se estima en la suma de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$296.043.287) incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para suministro de los bienes y el estudio de precios en el mercado para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto BPIN 2020000100131 "Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología, a través de una Red Regional de Laboratorios, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Antioquia", soportado con el CDP No. 1000913051 del 30 de marzo de 2022.

La UdeA pagará el valor del contrato a través del sistema de presupuesto y giro de regalías -SPGR- administrado por el Ministerio de Hacienda a la cuenta bancaria del destinatario final (Artículo 19 de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018) previa autorización del interventor que se designe para el contrato.

10. Autorizaciones requeridas de los órganos de la Gestión Contractual:

Del Comité Técnico de Contratación: SI NO

Del Consejo Superior: SI NO

De conformidad con los artículos 13 del Acuerdo Superior 419 de 2014, en concordancia con el numeral 1 del artículo 23 y el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014”.

11. Tipo de autorizaciones, permisos, licencias de cualquier naturaleza y documentos técnicos:

- El proveedor deberá realizar los trámites o procedimientos legales requeridos para la importación y nacionalización de los bienes
- El bien requerido no tiene restricciones especiales de importación o manipulación, o riesgos para la salud humana, la salud pública y el ambiente.
- El contratista deberá anexar el registro INVIMA de los equipos y elementos ofertados (si aplica). Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA, deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. Se aceptarán registros sanitarios que se encuentren en trámite.

12. Existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional del prestador de la obra, bien o servicio:

Proveedor Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Proveedor Extranjero <input type="checkbox"/>
--	---

13. Plazo estimado del contrato:

SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.

14. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:

Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad de impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgo operacional (Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por parte del contratista).	Baja/Alto	La probabilidad de ocurrencia es baja, pero siempre subsiste la posibilidad que representen situaciones donde los requisitos no puedan cumplirse por parte del contratista. El impacto de la ocurrencia es ALTO, teniendo en cuenta la necesidad del bien a adquirir y su incidencia en el desarrollo exitoso del proyecto, por lo que retrasos en la adquisición del bien podría acarrear dificultades en el fortalecimiento de los equipos disponibles para la esterilización del material de diagnóstico de los laboratorios aliados	Es necesario reducir la probabilidad de ocurrencia detallando en la etapa precontractual, las condiciones técnicas requeridas para los bienes a adquirir, además de los requisitos jurídicos y económicos a que haya lugar. Dichos elementos serán informados a quienes presenten la propuesta y posteriormente al contratista seleccionado.	Universidad de Antioquia

<p>Riesgo operacional (incumplimiento por parte del contratista seleccionado de los tiempos de entrega del equipo adquirido).</p>	<p>Baja/Alto</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es BAJA, sin embargo, persiste la posibilidad de que se presenten inconvenientes al momento de realizar la gestión logística y demás trámites inherentes a la legalización y posterior entrega del equipo. El impacto de la ocurrencia es ALTO, teniendo en cuenta la importancia de la entrega de los equipos a los aliados del proyecto para dar continuidad a las actividades relacionadas con la esterilización de material usado para diagnóstico del laboratorio aliado.</p>	<p>Es necesario reducir la probabilidad de ocurrencia realizando un seguimiento estricto a las condiciones y tiempos de entrega establecidas en la propuesta. Adicional, en caso de ser necesario, dar validez a la garantía de cumplimiento suscrita por el contratista.</p>	<p>Universidad de Antioquia, Contratista y Aseguradora.</p>
<p>Riesgo de corrupción (Conductas o comportamientos que se califiquen como de corrupción por parte de los funcionarios públicos causando detrimento patrimonial o alerario).</p>	<p>Baja/Alto</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es BAJA, pero siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores públicos de la Universidad o delitos por parte de los empleados de la entidad contratista. El impacto de la ocurrencia del riesgo sería ALTO, teniendo en cuenta que los actos de corrupción, podrían afectar: a) la imagen pública de la Universidad, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la Universidad; c) los intereses económicos de la Universidad.</p>	<p>Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación y quien es competente para suscribir el contrato. Observación directa del proyecto: a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y su ejecución o desarrollo del contrato. b) Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y realizar seguimiento al mismo. c) Realizar por parte de la interventoría seguimiento a la ejecución del contrato. Seguimiento por parte de las entidades aliadas de los avances del proyecto.</p>	<p>Universidad de Antioquia y Contratista</p>

<p>Riesgos Tecnológicos (Funcionamiento defectuoso de los elementos suministrados, malos mecanismos de instalación por parte del contratista, o configuración inadecuada de los equipos afectándolas actividades a realizar en el marco del proyecto).</p>	<p>Media/Alta</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es MEDIA teniendo en cuenta la importancia y complejidad del equipo a adquirir, es posible que se presenten inconsistencias, fallas técnicas o errores humanos en la instalación.</p> <p>El impacto de una falla del equipo es ALTA teniendo en cuenta la importancia de su correcto funcionamiento para asegurar la esterilización de material de diagnóstico de laboratorio aliado.</p>	<p>Es necesario exigir certificaciones de la marca y de la industria para los empleados especializados de la entidad contratista que estarán involucrados en las diferentes etapas de implementación y puesta en funcionamiento del equipo adquirido. Así mismo, se requiere suscribir una póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, para cubrir a la Universidad por perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. 2. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. 	<p>Universidad de Antioquia, Contratista y Aseguradora.</p>
<p>Riesgos Tecnológicos (Falla en funcionamiento de los equipos por mala manipulación o derivado del uso que requiera algún repuesto o accesorio para su reparación y puesta en funcionamiento).</p>	<p>Baja/Alto</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es BAJA teniendo en cuenta las características especializadas del equipo, por ende, la tecnología robusta que los soporta y que cuenta con el respaldo de fabricantes con recorrido y experiencia en el área científica.</p> <p>El impacto es ALTO teniendo en cuenta la importancia de un correcto funcionamiento de los equipos para asegurar el proceso de desinfección de material contaminado y las subsiguientes actividades de diagnóstico de las instituciones aliadas.</p>	<p>Se requiere que el proveedor certifique las garantías de fábrica, además de garantizar que no seare-manufacturado y que sea completamente nuevo.</p> <p>Se solicita el cumplimiento de al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo después del primer año de uso para detectar posibles fallas y mitigar riesgos derivados de su utilización.</p> <p>El contratista deberá realizar una capacitación de mínimo 4 horas al personal encargado de los equipos.</p> <p>Se requiere un acompañamiento técnico permanente durante al menos cinco (5) años con personal especializado.</p> <p>Finalmente, se solicitará al contratista la suscripción de una garantía de amparo de provisión de repuestos y accesorios.</p>	<p>Universidad de Antioquia, Contratista y Aseguradora.</p>

15. Criterios para la evaluación de la propuesta y selección del contratista que permitan identificar la oferta más favorable:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el

proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

7. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	
7.1. Personas naturales	
7.1.1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
7.1.2	Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta.
7.1.3	Registro mercantil -si aplica-.
7.1.4	Certificado de antecedentes fiscales (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
7.1.5	Certificado de antecedentes disciplinarios: (http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html).
7.1.6	Certificado de antecedentes judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).
7.1.7	Certificado de medidas correctivas (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
7.1.8	Registro Único Tributario (RUT).
7.1.9	Propuesta Económica indicando la validez de la oferta y el tiempo de entrega.
7.1.10	Poliza de seriedad
Nota: Estos documentos no aplican para los proveedores de adquisición de bienes y servicios del exterior. En este caso el proveedor deberá enviar el documento de la identificación del negocio "Business Identification" o el documento que haga las veces de acuerdo a su lugar de origen.	

7.2. Personas jurídicas	
7.2.1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta (30) días de expedición.
7.2.2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7.2.3	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
7.2.4	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). Certificado de antecedentes disciplinarios: (http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html); Certificado de antecedentes judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/); Certificado de medidas correctivas
7.2.5	Registro Unico Tributario (RUT).
7.2.6	Propuesta Económica indicando la validez de la oferta y el tiempo de entrega.
7.2.7	Poliza de seriedad
Nota: Estos documentos no aplican para los proveedores de adquisición de bienes y servicios del exterior. En este caso el proveedor deberá enviar el documento de la identificación del negocio "Business Identification" o el documento que haga las veces de acuerdo a su lugar de origen.	

Con la propuesta o propuestas habilitadas, se procederá a realizar la evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El precio evaluado más bajo	80 puntos
Tiempo de Entrega	20 puntos
Total	100 puntos

Se asignará una calificación máxima de ochenta (80) puntos al proponente que presente el menor valor total de la propuesta económica; y, veinte (20) puntos quien presente menor tiempo de entrega.

Las propuestas se calificarán así:

Evaluación de factor económico (precio):

DJ-FO-006, Versión: 04

Puntos por Precio = $80 \times \frac{P_o}{P_p}$

Dónde: P_o = El valor de la propuesta más favorable

P_p = El valor de la propuesta que se va a calificar

Evaluación por tiempo de entrega:

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de veinte (20) puntos al proponente que ofrezca menor tiempo de entrega y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

Puntos por Tiempo de Entrega = $20 \times \frac{T_o}{T_p}$

Dónde: T_o = Tiempo de entrega del proponente que se calificó con veinte puntos (20)

T_p = Tiempo de entrega del proponente que se va a calificar.

16. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad:

Número del Contrato o convenio: acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020, proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100131 "Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología, a través de una Red Regional de Laboratorios, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Antioquia."

17. Identificación de las pólizas, garantías y sus coberturas:

El contratista seleccionado deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales, por los siguientes coberturas y vigencias:

Garantía de seriedad de la propuesta: Los proponentes presentarán garantía de seriedad con la propuesta, el valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta y 90 días más.

Cumplimiento: por una cuantía equivalente al 15% del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato más cuatro (4) meses.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por una cuantía equivalente al 50 % del contrato y una vigencia de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción.

Amparo de provisión de repuestos y accesorios: por una cuantía equivalente al 20% del contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción.

18. Tipo de interventoría requerida:

Interna

Externa

19. Acuerdos comerciales –tratados de libre comercio- suscritos con Colombia aplicables a la Universidad y al proceso de contratación:

El "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, en su anexo 4, establece un listado de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y en el numeral 53 se encuentran "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado", por lo cual el presente proceso de contratación se encuentra dentro de esta excepción, dado que se es un proceso y un contratos en los cuales la Universidad de Antioquia se rige por su propio Estatuto General de Contratación de la Universidad, (el artículo 5 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014) que remite a la aplicación del derecho privado, por lo que no se identifican tratados internacionales que apliquen a la Universidad en el presente contrato.

20. Otros:

No se requiere ningún tipo de reforma locativa o de acondicionamiento de espacio para la correcta ejecución de este contrato.

21. En caso de compra o suministro de equipos:

- Verifique medidas (alto, ancho, largo) y plasme las medidas. 730 mm x 280 mm x 530 mm (Alto x Ancho x Fondo)
- Verifique si puede ingresar por la puerta de acceso, establezca las medidas del sitio y del equipo. Si_x_No
- Verifique el peso: una vez verificado coloque el peso. 20,5 Kg
- Constata que el inmueble donde lo va a instalar soporta la carga. Si_x No _____
- Como va a ingresar el equipo: El equipo debe instalarse en un mesón nivelado, limpio, con un conector eléctrico de 110 V/60 Hz cercano.

22. En caso de compra o suministro de equipos, indique si es para un tercero o para la universidad.

El proyecto se presentó en alianza con 14 instituciones, para los efectos de su ejecución, cada uno de los equipos se entregarán e instalarán en las instituciones que se detallan en cuadro adjunto en calidad de comodato, lo anterior quedó establecido en el modelo de gobernanza que se adjunta.

Cantidad	Nombre elemento	Institución Receptora
UN (1)	Automuestreador con titulador, marca Metrohm	Laboratorio Departamental de Salud Pública - LDSP

23. En caso de mantenimiento, mejora o construcción de edificaciones, infraestructura física, debe tener revisión de la División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.

Por no tratarse de un mantenimiento, mejora o construcción de edificaciones que afecten de manera directa o indirecta un archivo físico, NO APLICA

24. Anexos:

- Propuesta comercial.
- Modelo de Gobernanza Red de Laboratorios de Antioquia.

25. Firmas:

<p>Nombre completo: Astrid Milena Bedoya Cargo: Coordinadora General del Proyecto – Investigadora Principal</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>Firma del servidor que realizó el estudio</p>	<p>Nombre completo: CARLOS EDUARDO OSTOS ORTIZ Cargo: Director Científico Sede de Investigación Universitaria SIU</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>Firma del Competente o Delegado</p>
--	--